



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:47087/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados eleva el pago de las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 1/3, por el periodo, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado a fojas 7 por la Dirección General de Personal, y a fojas 9 lo Dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo en Nro. 63626.

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de Art. 74 del Decreto 366/06.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Laboratorio de Hemoderivados a abonar al personal detallado a fojas 1/3, las horas extras por la cantidad y el monto bruto que en cada caso se indica, gasto que será atendido con Recursos Propios – Fuente 12.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a el Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp

